

Mérida, Yucatán, a diez de marzo de dos mil veintidós. -----

VISTOS: Para resolver el recurso de revisión mediante el cual, el particular impugna la declaración de incompetencia por parte de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, recaída a la solicitud de acceso con folio 311207421000034. -----

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO. En fecha tres de diciembre de dos mil veintiuno, el recurrente presentó una solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, la cual quedó registrada con el folio 311207421000034, en la que requirió lo siguiente:

"SOLICITO PADRON DE ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE CHICHIMILA, YUCATAN DONDE CONSTE EL GIRO, DENOMINACION, UBICACION Y PROPIETARIO ASI COMO SI SE ENCUENTRAN CON SU DOCUMENTACION ACTUALIZADA O ALGUNO DE ELLOS TIEN VENCIDA Y SIN RENOVAR SU DETERMINACION SANITARIA ASI COMO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN SOLICITO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE PRESENTARON LOS PROPIETARIOS PARA LA APERTURA ESTE AÑO 2021 DE LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS: 1) AUTOSERVICIO ALONDRA DE LA CALLE 25 NUMERO 128 DE CHICHIMILA, YUCATAN; 2) AUTOSERVICIO LA ESTRELLA DE LA CALLE 26 NUMERO 107 DE CHICHIMILA, YUCATAN; 3) RESTAURANTE EL CAPITAN DE LA CALLE 19 DE CHICHIMILA, YUCATAN; 4) RESTAURANTE LA VALENTINA DE LA CALLE 18 DE CHICHIMILA, YUCATAN, Y 5) RESTAURANTE EL PERLA NEGRA DE LA CALLE 18 DE CHICHIMILA, YUCATAN".

SEGUNDO. El día seis de diciembre del año referido, el Sujeto Obligado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, hizo del conocimiento del particular la incompetencia por parte de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, para conocer de la información requerida en la solicitud de acceso que nos ocupa, señalando sustancialmente lo siguiente:

"RESPECTO A SU SOLICITUD, LE INFORMO QUE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN, DETERMINA LA NOTORIA INCOMPETENCIA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, TODA VEZ QUE REQUIERE INFORMACIÓN DE UN ENTE PÚBLICO DIVERSO A LA AGENCIA; POR LO ANTERIOR SE LE ORIENTA A DIRIGIR SU SOLICITUD DE ACCESO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN QUIEN RESULTA COMPETENTE PARA CONOCER SOBRE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. SU SOLICITUD PODRÁ REALIZARLA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA INGRESANDO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRONICA [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) Y/O BIEN ACUDIENDO